



Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 30 de enero de 2008, se aprobó el Decreto Municipal número D 42/01/08, correspondiente a la iniciativa del Doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en la cual solicita se autorice la contratación de un financiamiento hasta por \$1,700,000,000.00 M. N. (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M. N.), que será utilizado para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa contratada con Dexia Crédito Local México, S.A., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 11 de diciembre de 2006, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

PRIMERO. Se aprueba por mayoría calificada de votos la contratación por parte de este Municipio de un financiamiento de \$1,700,000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) que será utilizado para refinanciar en mejores condiciones el saldo actual de la deuda directa del municipio, contratada con Dexia Crédito Local de México, S. A, Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 11 de diciembre de 2006, así como para la inversión de recursos adicionales en proyectos de obra pública productiva, empresa que se obliga a realizar anualmente una obra social, ya sea de conservación o rehabilitación en nuestra ciudad.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que a través del procedimiento correspondiente, efectúen la contratación del financiamiento a que se refiere el punto anterior, en concordancia con los considerandos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

TERCERO. Se aprueba la creación de un Fideicomiso Maestro de Administración y Pago, que permita garantizar el pago del financiamiento del saldo de la deuda pública del Municipio y para comprometer, en su caso, a través de dicho Fideicomiso, las participaciones federales que le correspondan al Municipio y/o cualesquiera otros ingresos del mismo, de conformidad con la legislación aplicable



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

QUINTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice el trámite de inscripción del financiamiento en el Registro Estatal de Deuda Pública, así como para que dé cumplimiento con las demás obligaciones señaladas en la Ley Federal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables.

SEXTO. Se faculta al Tesorero Municipal para que, de acuerdo a la legislación aplicable, contrate por cuenta del Municipio los Instrumentos Financieros Derivados y/o de Cobertura de tasas de interés (Swaps de Tasa, Caps, Forwards, etc.) que permitan optimizar las condiciones del financiamiento para el Municipio, de conformidad a lo establecido en el inciso g) de los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco respecto al registro, fiscalización y revisión de la deuda pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, entre los que se encuentran la realización de todos los trámites que sean necesarios de conformidad con la legislación aplicable, vigilando en todo momento los intereses del Municipio.

En mérito de lo anterior, se ordena se le dé el debido cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco. 31 de enero de 2008.

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
GUADALAJARA